



Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y los Presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión Europea, nos hemos reunido en Bruselas los días 10 y 11 de junio de 2015, con motivo de la II Cumbre UE-CELAC, nuestra octava reunión birregional, con el tema «Modelar nuestro futuro común: trabajar por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos».

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y los Presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión Europea, nos hemos reunido en Bruselas los días 10 y 11 de junio de 2015, con motivo de la II Cumbre UE-CELAC, nuestra octava reunión birregional, con el tema «Modelar nuestro futuro común: trabajar por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos».

2. Como expresión de nuestra voluntad común de seguir reforzando nuestras relaciones, y profundizar nuestro diálogo, y dada la importancia que concedemos a la asociación estratégica birregional, hemos adoptado una Declaración sobre una «Asociación para la próxima generación», en la que se describe nuestra visión común de los lazos que nos unen y demuestra nuestra voluntad de modelar un futuro común y de trabajar por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros pueblos.

3. Recordamos la Declaración de Santiago y reafirmamos el consenso alcanzado en anteriores Cumbres UE-ALC, como fuente de nuestra asociación de larga duración y base sobre la que seguimos construyendo nuestra asociación estratégica.

4. Nos congratulamos de la celebración de los distintos actos que se han organizado en paralelo a la Cumbre y agradecemos a las organizaciones no gubernamentales, empresas,

sindicatos, jóvenes, académicos y otras organizaciones sociales por los puntos de vista presentados, que pueden contribuir a nuestros debates y al refuerzo de nuestra asociación birregional. En particular reconocemos la contribución de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y del diálogo político parlamentario a nuestra asociación.

Retos globales: modelar nuestro futuro común

5. Reafirmamos nuestro compromiso con todos los fines y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Reafirmamos nuestra decisión de apoyar todos los esfuerzos por defender la igualdad soberana de todos los Estados, respetar su integridad territorial y su independencia política, abstenernos en nuestras relaciones internacionales de la amenaza o del uso de la fuerza, incompatible de cualquier manera con los fines y los principios de las Naciones Unidas, defender la resolución de litigios por medios pacíficos y de conformidad con los principios de justicia y Derecho internacional.

6. Ponemos de relieve la necesidad de reforzar el sistema multilateral y de promover una gobernanza global más eficaz e integradora, respetuosa del Derecho internacional. A tal fin, renovamos nuestro compromiso con su reforma con objeto de aumentar su democratización, su carácter integrador y su transparencia, con vistas a reforzar nuestra capacidad colectiva para hacer frente a los numerosos desafíos que plantea el nuevo milenio. En este contexto, reconocemos la necesidad de perseguir la reforma general de los principales órganos de las Naciones Unidas, en particular la revitalización de la Asamblea General y el Ecosoc, y la reforma del Consejo de Seguridad con miras a incrementar la representatividad, transparencia, eficiencia, rendición de cuentas y eficacia del sistema de las Naciones Unidas.

7. Hemos acordado reforzar nuestro diálogo y nuestra colaboración y cooperación con respecto a la agenda global y nuestras posiciones en los foros internacionales.

8. Reafirmamos que la promoción y la protección de todos los derechos humanos de todas las personas, tal como establece la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituyen el núcleo de nuestra Asociación Estratégica. Estamos comprometidos además con el logro del derecho al desarrollo. Asimismo reafirmamos nuestro compromiso de cumplir con las obligaciones que emanan de los pactos y convenciones internacionales en materia de derechos humanos que hemos ratificado, y de seguir mejorando la cooperación internacional y la promoción y protección de todos los derechos humanos a través de los órganos de las Naciones Unidas y de derechos humanos como el Consejo de Derechos Humanos. Renovamos nuestro compromiso de combatir todas las formas de intolerancia y discriminación y de propugnar el respeto universal y la observación de todos los derechos y libertades fundamentales.

9. Reafirmamos nuestro compromiso de luchar contra la impunidad, en particular respecto de los delitos más graves cometidos contra el Derecho internacional, en especial los contemplados por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). El enjuiciamiento de dichos delitos debe garantizarse tomando medidas a nivel nacional o al nivel apropiado y fomentando la cooperación internacional. Invitamos a los países que no sean partes a que consideren la posibilidad de ratificar el Estatuto de Roma o adherirse, según proceda, a él¹.

10. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que observen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros pactos y convenios internacionales sobre derechos humanos en los que sean Partes.

11. Reiteramos nuestra firme condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sea cual sea el autor, el lugar y el propósito. Expresamos nuestra determinación de luchar de manera eficiente contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional, incluido el Derecho internacional en materia humanitaria, de derechos humanos y de refugiados.

12. Reconocemos que las actividades delictivas organizadas transnacionales pueden, en algunos casos, amenazar la estabilidad y la seguridad de los Estados, debilitar el Estado de Derecho, los sistemas de gobernanza, las economías nacionales y su desarrollo y los derechos humanos. A este respecto, hacemos voto de aplicar, según proceda, acciones concretas, destinadas a reforzar, entre otras cosas, la cooperación policial, la asistencia judicial mutua y el intercambio transfronterizo de inteligencia, con el fin de dismantelar las organizaciones delictivas, todo ello dentro del pleno respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional.

13. Teniendo en cuenta que la seguridad ciudadana es una preocupación común, nos comprometemos a promover nuestro diálogo sobre este tema y a explorar las oportunidades para mejorar nuestra cooperación, respetando plenamente la soberanía y la legislación nacional y de acuerdo con las prioridades nacionales.

14. Reconocemos que la trata de personas y el tráfico de migrantes son delitos con una repercusión creciente a escala mundial que exponen a miles de personas a riesgos inaceptables, y manifestamos nuestra profunda preocupación por la pérdida de vidas humanas. Ello requiere una evaluación y respuesta internacionales concertadas, en estrecha asociación con los países origen, los de tránsito y los de destino, y la contribución de las organizaciones internacionales, en particular en el marco de las Naciones Unidas.

15. Confiamos en que el Tratado sobre el Comercio de Armas, primer instrumento multilateral jurídicamente vinculante relativo al comercio de armas, que incluye en su ámbito de aplicación las armas ligeras y de pequeño calibre, contribuya a dar una respuesta eficaz a las graves consecuencias del tráfico ilícito y no reglamentado de armas para muchas personas y numerosos Estados, en particular mediante la desviación de armas a agentes no estatales, usuarios no autorizados, a menudo vinculados a la delincuencia organizada transnacional y al tráfico de drogas. Asimismo esperamos que este Tratado contribuya a la prevención de los conflictos armados, la violencia armada y las violaciones del Derecho internacional. Al mismo tiempo, a la luz de la entrada en vigor del Tratado en diciembre de 2014, llamamos a que el Tratado se aplique de manera equilibrada, transparente y objetiva, respetando el derecho soberano de todos los Estados a garantizar su autodefensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Recordamos la oferta de los Gobiernos de Austria, Suiza y la República de Trinidad y Tobago de albergar la Secretaría de dicho instrumento².

16. Teniendo en cuenta la contribución que pueden aportar la CELAC y la UE a la paz en la

escena internacional, convenimos en explorar juntos formas de potenciar la cooperación en favor de la paz y la resolución pacífica de las controversias, así como la promoción del desarme y la no proliferación a nivel internacional. Acogemos con agrado el compromiso de la CELAC, al declarar a América Latina y el Caribe una zona de paz, de resolver controversias por medios pacíficos. También recordamos el Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos adicionales, y el compromiso de las Partes en el Tratado y los Signatarios de los Protocolos adicionales de mantener América Latina y el Caribe sin armas nucleares, y animamos a otras regiones a que persigan el mismo objetivo. Estamos unidos en nuestra consideración del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, cimiento esencial del desarme nuclear de conformidad con el artículo 6 del TNP y como importante elemento en el ulterior desarrollo de las aplicaciones de la energía destinadas a fines pacíficos.

17. Recibimos con beneplácito el progreso realizado en el proceso de paz en Colombia. Animamos al Gobierno colombiano y a las FARC-EP a que se esfuercen al máximo para que estas negociaciones concluyan cuanto antes, y expresamos nuestra disposición a prestar asistencia para respaldar la aplicación de un acuerdo general de paz. La UE y sus Estados miembros trabajan para crear un Fondo de Confianza en apoyo de la fase posterior al conflicto. Apoyamos firmemente los esfuerzos del Gobierno colombiano y de las FARC-EP, que intentan reconciliar al pueblo colombiano a fin de alcanzar una paz estable y duradera en Colombia y tener en cuenta los derechos de las víctimas del conflicto armado. Confiamos además en que las conversaciones oficiales entre el Gobierno de Colombia y el ELN den comienzo lo antes posible.

18. Con ánimo de cooperación, la UE y Cuba iniciaron negociaciones a principios de 2014 sobre un acuerdo de diálogo político y cooperación que, una vez concluido, servirá de marco que posibilitará el mantenimiento de relaciones más estrechas y de un compromiso en favor del actual proceso de modernización en Cuba. Dicho acuerdo también contribuirá a una mayor consolidación de la estructura general de las relaciones birregionales UE-CELAC.

19. Acogemos con satisfacción el anuncio que el pasado 17 de diciembre hicieron los Presidentes de la República de Cuba y los Estados Unidos de América, Raúl Castro Ruz y Barack Obama, sobre el restablecimiento de las relaciones diplomáticas. En este contexto, contamos con que se den todos los pasos necesarios hacia el pronto fin del embargo. En referencia a la Resolución A/RES/69/5 de la AGNU, reafirmamos nuestras conocidas posiciones de rechazo de las medidas coercitivas de carácter unilateral, así como sobre la aplicación de las disposiciones extraterritoriales de la Ley Helms-Burton. Dichas medidas han provocado unas consecuencias humanitarias indebidas para el pueblo cubano y están perjudicando el desarrollo legítimo de lazos comerciales entre Cuba, la Unión Europea y otros países.

20. Reiterando nuestro rechazo a las medidas coercitivas de carácter unilateral y efecto extraterritorial que son contrarias al Derecho internacional, reafirmamos nuestro compromiso con la resolución pacífica de controversias. Tomamos nota de la Declaración Especial de la CELAC, de 29 de enero de 2015, sobre las acciones unilaterales contra la República Bolivariana de Venezuela, y del comunicado solidario de la CELAC de 26 de marzo de 2015.

21. Confirmamos nuestra disposición a colaborar a nivel mundial para lograr un crecimiento fuerte, integrador, sostenible y equilibrado, con vistas a alcanzar un desarrollo sostenible y obtener unos mejores y más equitativos niveles de vida, un empleo digno y productivo y un trabajo decente, especialmente para todos los grupos vulnerables, en nuestras respectivas economías. Además destacamos nuestro compromiso de continuar nuestros esfuerzos conjuntos destinados a la plena ejecución, por todos los miembros del FMI, de las reformas de las cuotas acordadas en 2010. En este sentido, reiteramos nuestro compromiso de seguir colaborando hacia una nueva arquitectura financiera internacional, como se acordó en las Cumbres de Madrid y Santiago. Nos mantenemos comprometidos con la plena, oportuna y coherente ejecución del programa de regulación financiera internacional a fin de reforzar la resiliencia del sistema financiero y reducir los riesgos sistémicos, lo cual es clave para la reforma completa del sistema financiero mundial.

22. Vistos los desafíos que plantean los litigios y a fin de reforzar el carácter ordenado y la previsibilidad del proceso de reestructuración de la deuda soberana, acogemos positivamente el trabajo realizado a escala internacional para el refuerzo de la acción colectiva y las cláusulas *pari passu*. Pedimos su inclusión en las obligaciones internacionales de Estado y animamos a la comunidad internacional y al sector privado a que fomenten de modo activo su uso.

Tomamos nota de los debates internacionales en curso en los foros pertinentes encaminados a crear un consenso sobre el proceso de reestructuración de la deuda soberana.

23. Reiteramos nuestro compromiso de evitar el proteccionismo en todas sus formas. Respaldamos un sistema comercial multilateral abierto y no discriminatorio y basado en normas, y el pleno respeto de sus disciplinas. Reconocemos la contribución de dicho sistema a la recuperación de la crisis económica y a la promoción del crecimiento y el desarrollo de conformidad con el principio de trato especial y diferenciado a los países en desarrollo llegado el caso, tal como se indicó en las Cumbres de Madrid y Santiago.

24. En este contexto, estamos de acuerdo en la importancia de consolidar el sistema comercial multilateral a través de una conclusión ambiciosa, general y equilibrada de la Ronda de Desarrollo de Doha. Hacemos un llamamiento a los miembros de la OMC para que apliquen las decisiones emanadas del 9.º período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en diciembre de 2013 en Bali (Indonesia), incluida la ratificación del acuerdo sobre facilitación del comercio a fin de permitir su entrada en vigor tan pronto como sea posible. Asimismo pedimos que se elabore un programa de trabajo posterior a la Conferencia de Bali para julio de 2015, como se convino en la decisión del Consejo General de la OMC del 27 de noviembre de 2014, que haga posible un acuerdo ministerial sobre las cuestiones de la Ronda de Desarrollo de Doha pendientes antes del 10.º período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC que tendrá lugar en Nairobi.

25. Estamos decididos a erradicar la pobreza en todas sus formas y a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones -económica, social y medioambiental- de forma equilibrada e integrada. A tal fin, reafirmamos nuestro compromiso de adoptar una agenda para el desarrollo después de 2015 que sea ambiciosa, universal y transformadora y que garantice que nadie se quede atrás. Cumplir con esta agenda común requiere el compromiso y la actuación

de todos los países. Nos comprometemos a reforzar la alianza mundial para el desarrollo, fomentar la coherencia de las políticas a todos los niveles y un enfoque innovador general con respecto a la movilización y el uso eficaz de todos los recursos públicos, privados, nacionales e internacionales disponibles, así como el desarrollo, la transferencia y la divulgación de conocimientos para promover la cooperación científica y tecnológica a fin de lograr el desarrollo sostenible y la innovación. Al respecto, reconocemos la necesidad de un seguimiento y una revisión periódicos de la agenda para el desarrollo después de 2015 a escala mundial en el contexto del Foro Político de Alto Nivel, también sobre los medios de aplicación, así como a escala nacional y regional, según proceda. Tomamos nota del compromiso colectivo de la UE de lograr el objetivo del 0,7 % de la AOD/RNB en el marco temporal de la agenda para el desarrollo después de 2015. Convenimos en la importancia de que este objetivo se cumpla de forma oportuna y eficaz e instamos a los demás países desarrollados a comprometerse también para lograr el objetivo del 0,7 % de la AOD/RNB en el mismo marco temporal. También pedimos a otros países que aumenten sus compromisos con los países en vías de desarrollo y los PMA en particular.

26. Reconocemos que los desafíos particulares a los que se enfrentan los países en situaciones especiales, como los países de menor grado de desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, precisan una atención especial en la agenda para el desarrollo después de 2015. Reafirmamos nuestro compromiso de abordar sus necesidades especiales de desarrollo mediante la aplicación plena, oportuna y eficaz de las conferencias internacionales pertinentes. En el caso de los países en desarrollo sin litoral, deberá prestarse especial atención con vistas a facilitar la libertad de tránsito al territorio de los Estados de tránsito de acuerdo con el Derecho internacional.

27. Reconocemos las distintas visiones, enfoques, modelos y herramientas para lograr el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza a fin de lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y medioambientales de las generaciones actual y futuras, reconociendo que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que «madre Tierra» es una expresión habitual en varios países y regiones. A este respecto, reconocemos que la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza podría mejorar nuestra capacidad de gestionar la sostenibilidad de los recursos naturales y, con menores impactos negativos sobre el medio ambiente, aumentar la eficiencia de los recursos y reducir los desechos.

28. Reconocemos que la migración y la movilidad pueden aportar una contribución positiva posibilitando el crecimiento integrador y el desarrollo sostenible. Somos conscientes de las oportunidades y los desafíos de la migración en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, y reconocemos sus repercusiones económicas, sociales, laborales, culturales y políticas positivas tanto en las sociedades de origen como de acogida.

29. Reiteramos nuestra adhesión a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y a todos sus principios, para proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones actual y futuras de la humanidad sobre la base de la igualdad y de conformidad con responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, y estamos convencidos de que el cambio climático es uno de los principales problemas de

nuestro tiempo y de que su naturaleza mundial también requiere soluciones mundiales.

30. Instamos a todos los países de la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a cumplir sus compromisos en virtud de la Convención y del Protocolo de Kyoto, y a ratificar urgentemente la Enmienda al Protocolo para permitir la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos lo antes posible.

31. Expresamos nuestra voluntad de adoptar un acuerdo mundial jurídicamente vinculante al amparo de la CMNUCC en 2015 a más tardar y de que este entre en vigor y se aplique a partir de 2020, y que sea aplicable a todas las partes. Subrayamos nuestro compromiso de llegar a un ambicioso acuerdo en 2015 de conformidad con principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, a la luz de las distintas circunstancias nacionales, con vistas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de forma que se contenga el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C, o por debajo de 1,5 °C, por encima de los niveles preindustriales; incrementar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático; y afrontar las consecuencias del cambio climático teniendo en cuenta sus implicaciones en el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En este contexto, apoyamos firmemente un tratamiento eficaz de mitigación y adaptación y medios de aplicación en el acuerdo de 2015, de una forma equilibrada. La CELAC y la UE trabajarán juntas antes de la 21.a Conferencia de las Partes que se celebrará en París en diciembre de 2015 y durante esta a fin de lograr el ambicioso y equilibrado acuerdo necesario para abordar los retos derivados del cambio climático.

32. Reconocemos la adopción del «Llamado de Lima para la Acción Climática» durante la CP20/RP10, como paso adelante significativo en la negociación de los elementos del Acuerdo de 2015, la preparación y presentación temprana de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional y la aceleración de las medidas relativas al cambio climático anteriores a 2020. Invitamos a todas las partes de la CMNUCC que no lo hayan hecho todavía a que presenten, para aquellos países que estén listos, con suficiente antelación a la 21a Conferencia de las Partes, sus contribuciones determinadas a nivel nacional respecto al nuevo acuerdo.

33. Subrayamos la importancia de movilizar recursos financieros, públicos y privados, para lograr el objetivo de mitigación y respaldar las medidas de adaptación. En este contexto, subrayamos la necesidad de facilitar recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes a los países en vías de desarrollo. Reiteramos la importancia del compromiso de movilizar 100 000 millones de dólares de EE.UU. anuales antes de 2020 de todas las fuentes y en el contexto de las medidas significativas de mitigación y transparencia de aplicación, que podrían lograrse, entre otros medios, estableciendo un mecanismo de supervisión, información y verificación, y acogemos positivamente los compromisos iniciales por un total de más de 10 000 millones de dólares de EE.UU. realizados en favor del Fondo Verde para el Clima, que desde el 21 de mayo de 2015 puede asignar recursos a la ejecución de proyectos.

34. También reconocemos la importancia del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, instamos a comprometerse a la aplicación y el seguimiento de dicho Marco y pedimos que se refuerce la cooperación internacional a fin de lograr el objetivo, los resultados, los objetivos mundiales y las cuatro prioridades definidas. En este contexto,

destacamos la importancia de las disposiciones de los sistemas de alerta rápida para mitigar los daños resultantes asociados con desastres naturales.

35. También destacamos la importancia de abordar las necesidades de mitigación y adaptación de los países de América Latina y el Caribe, en particular de los más vulnerables al cambio climático, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, mediante la movilización y la financiación, así como el apoyo en materia de tecnología y mejora de capacidades, de conformidad con la CMNUCC.

36. Nos comprometemos a reforzar la cooperación birregional a fin de entender mejor las causas y las consecuencias de los desastres y los fenómenos de evolución lenta provocados por el cambio climático en nuestras regiones, de los problemas y consecuencias del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y la importancia de generar resistencia de los países, sociedad y ecosistemas, la mitigación de los efectos adversos del cambio climático y la adaptación a estos, la prevención, la preparación y la alerta rápida. Además, nos comprometemos a reforzar la cooperación en políticas, estrategias y acciones de desarrollo resistentes al cambio climático, por ejemplo, en los ámbitos del uso de la energía renovable y la eficiencia energética, y en la preservación y recuperación de los recursos forestales. Promoveremos la integración de estas cuestiones en las estrategias de desarrollo sostenible y la elaboración de políticas. También destacamos la necesidad de crear y reforzar la capacidad para abordarlas mediante la transferencia de tecnología y la formación en materia de reducción y la gestión del riesgo de desastres, la cooperación, en particular de los países desarrollados a los en vías de desarrollo, y el refuerzo de los mecanismos institucionales. En ese sentido, acordamos intercambiar experiencias e información entre los Estados de la CELAC y la UE para facilitar la elaboración de estrategias de adaptación, mitigación y recuperación del cambio climático, incluida la posibilidad de desarrollar proyectos regionales en materia de cambio climático.

37. Reafirmamos nuestros compromisos adoptados en virtud de la Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidas sus Metas de Aichi, y reiteramos nuestra disposición de cumplirlos a fin de proseguir nuestros esfuerzos por reducir significativamente la pérdida de biodiversidad.

38. También señalamos que es necesario prestar atención a la peculiaridad de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), como destaca el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de las Naciones Unidas, la Trayectoria de Samoa (Modalidades de Acción Acelerada para los PEID), que reitera que los PEID son un caso especial para el desarrollo sostenible a la vista de sus vulnerabilidades únicas y particulares, que siguen estando limitados para la consecución de sus objetivos en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y cuyos esfuerzos requieren el apoyo adicional de la comunidad internacional para superar el impacto del cambio climático. Acogemos favorablemente que el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE haya incluido a los PEID en la categoría de países más necesitados en su reunión de alto nivel de diciembre de 2014, debido a su vulnerabilidad. También acogemos favorablemente los avances en la creación del Centro Caribeño para la Energía Renovable y la Eficiencia Energética bajo los auspicios de la Iniciativa de Energía Sostenible para Todos como paso

adelante positivo hacia el apoyo a los países con estas vulnerabilidades especiales.

39. Respaldamos a los países del Caribe y a sus organizaciones regionales, según corresponda, en su esfuerzo por proteger el mar Caribe de toda forma de contaminación, tal y como recoge la Resolución 69/216 de la AGNU, de conformidad con las normas y reglamentaciones internacionales pertinentes.
40. Destacamos la importancia de la consulta birregional con vistas al periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las drogas que se celebrará en 2016 y nos comprometemos a continuar promoviendo una preparación abierta, transparente e integradora a fin de fomentar un debate fructífero, amplio y pragmático, de conformidad con las Resoluciones 67/193, 69/200 y 69/201 de la AGNU. Reafirmamos los compromisos adquiridos en la Declaración de Montevideo adoptada en febrero de 2015 por la XVII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas. Al respecto, nos comprometemos a luchar contra el problema mundial de las drogas y sus efectos negativos, en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta las realidades existentes y nuevas sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida, con un enfoque general, basado en datos, integrado, multidisciplinar y equilibrado de todos los aspectos del problema, incluida una perspectiva de la salud pública, de conformidad con los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos, subrayando que las Convenciones de las Naciones Unidas sobre drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes constituyen el marco del sistema internacional de control de las drogas.
41. Nos comprometemos a promover la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de prevención de la corrupción y de lucha contra esta en nuestros países, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y a promover la transparencia de las políticas públicas, reforzando el acceso a la información, la participación de los ciudadanos, el control social, y la gestión pública eficaz y eficiente.
42. Destacamos la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación, incluido Internet, así como la innovación, como herramientas para fomentar la paz, promover el bienestar, el desarrollo humano, el conocimiento, la integración social y el crecimiento económico, y subrayamos su contribución a la mejora de la cobertura y la calidad de los servicios sociales. Del mismo modo, reafirmamos el uso pacífico de las tecnologías de la información y la comunicación de forma compatible con los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional y nunca con el objetivo de subvertir a las sociedades ni de crear situaciones con el potencial de fomentar los conflictos entre Estados. Por consiguiente acordamos hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar la estabilidad y la seguridad de Internet y velar por su gobernanza, sobre la base de la plena participación de todos los interesados, tanto de países desarrollados como en vías de desarrollo, en el ejercicio de sus respectivas funciones y responsabilidades.
43. Reafirmamos nuestro compromiso de reducir la brecha digital basándonos en nuestra convicción del papel de las TIC como herramientas para promover el desarrollo sostenible y soluciones innovadoras para los desafíos detectados tras diez años de aplicación de los

resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). Defendemos los principios del multilateralismo, la participación de múltiples partes interesadas, la democracia y la transparencia en nuestros esfuerzos por mejorar la gestión de Internet.

Asociación birregional: «Trabajar juntos por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos»

44. Reafirmamos la importancia de nuestra asociación estratégica, basada en los principios del Derecho internacional, el respeto y beneficio mutuo, como parte integrante de nuestros esfuerzos conjuntos para lograr un desarrollo sostenible y promover unas sociedades más democráticas, prósperas, equitativas, integradoras, cohesionadas y justas en nuestros países. Nuestro diálogo y nuestra cooperación birregionales se basan en valores compartidos y en una convicción común de que nuestros intereses están relacionados en un mundo interconectado e interdependiente.

45. Reconocemos que nuestros vínculos económicos son impulsores del crecimiento económico sostenido e integrador y deben seguir permitiendo la protección del medio ambiente y la promoción de la igualdad y la inclusión social, y el empleo digno y productivo y el trabajo decente en ambas regiones. Acogemos positivamente el aumento del comercio de bienes y servicios entre nuestras regiones. Además, reconocemos que la UE sigue siendo el principal inversor extranjero en los países de la CELAC, así como el aumento de las inversiones desde la CELAC hacia la UE. Reafirmamos nuestra determinación de adoptar políticas que promuevan el aumento del comercio y de una inversión social y medioambientalmente responsable entre los países de la CELAC y de la UE, convencidos de que esto contribuirá a un marco que impulse un desarrollo sostenido, sostenible e integrador.

46. Subrayamos el firme compromiso de lograr la ratificación y aplicación eficaz de los acuerdos existentes de asociación y comerciales entre la UE y los países y regiones de la CELAC. Las Partes de dichos acuerdos reconocen el valor de los mismos como instrumentos para intensificar el comercio y las inversiones birregionales, ofrecer un impacto positivo directo sobre el empleo y contribuir al crecimiento y desarrollo integrador en ambas regiones.

47. Destacamos la importancia de fomentar y facilitar la competitividad y la participación de las microempresas, pequeñas y medianas empresas en el comercio birregional, y de invertir en ellas, así como de su internacionalización e integración en las cadenas de valor mundial, a fin de aumentar su papel crucial en el aumento de la productividad y de crear riqueza y empleo decente y de calidad en ambas regiones. Nos comprometemos a crear y posibilitar un entorno propicio que tenga en cuenta las respectivas capacidades y niveles de desarrollo y que permita que esas empresas accedan a los mercados, la capacitación, la financiación, el capital humano y la innovación.

48. Reafirmamos nuestro compromiso de adoptar políticas que promuevan el comercio y la inversión entre los países de la CELAC y de la UE, convencidos de que ello contribuirá a garantizar el desarrollo sostenible y podrá fomentar el crecimiento económico y la generación de empleo, sobre todo de empleo juvenil, en ambas regiones. Las políticas que fomentan el comercio y la inversión deben basarse en la cooperación y la complementariedad, la

solidaridad y la inclusión y cohesión social, las respectivas capacidades y niveles de desarrollo, la equidad y la igualdad de oportunidades y en las ventajas mutuas para los países de la CELAC y la UE.

49. A este respecto, dichas políticas deben tener por objeto facilitar e intensificar, según proceda, los acuerdos comerciales, la integración de las cadenas productivas y la transferencia de tecnología, y fomentar la participación de microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como de agentes locales e indígenas en el comercio birregional. Reconocemos la importancia de unos marcos reguladores estables y transparentes en ambas regiones, así como de mantener la seguridad jurídica para los operadores económicos. Nos comprometemos a mantener un entorno empresarial propicio para los inversores, al tiempo que reconocemos el derecho soberano de los Estados a regular a fin de cumplir sus objetivos de política nacional de acuerdo con sus compromisos y obligaciones nacionales e internacionales. Del mismo modo, también es fundamental que los inversores cumplan la legislación nacional e internacional, en particular, entre otros, en materia de impuestos, transparencia, protección del medio ambiente, seguridad social y empleo.

50. Nos comprometemos a aumentar nuestros empeños conjuntos en materia de responsabilidad social de las empresas, y en este contexto, a impulsar la aplicación de políticas, planes de acción nacionales y otras iniciativas orientadas a promover y fortalecer el cumplimiento de las disposiciones, principios y procesos relativos a la responsabilidad social de las empresas en el marco de los foros internacionales pertinentes.

51. Reconocemos la importancia de la cooperación internacional basada en los intereses mutuos como forma de afrontar mejor los retos mundiales y de crear una agenda para el desarrollo más integradora. Estamos comprometidos a reforzar la cooperación birregional y a mejorar la coherencia y eficacia de nuestras políticas de cooperación para el desarrollo. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir cooperando con los países de renta media de la CELAC para determinar y acordar las formas más adecuadas de cooperación para el futuro. Nos comprometemos a proseguir el diálogo sobre esta cuestión, en el contexto birregional y de los foros internacionales, también en la III Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo que se celebrará en Adís Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, y que se espera que tenga como resultado un documento final negociado y acordado con carácter intergubernamental que constituya una importante contribución a la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

52. Subrayamos la importancia de los mecanismos de cooperación norte-sur, triangulares, sur-sur y de otros tipos. También destacamos la importancia de la cooperación para la capacitación y el aumento de la implicación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las empresas, las instituciones de educación superior y los centros de investigación, para las iniciativas de desarrollo que apoyen, entre otros, los conocimientos de gran calidad, el espíritu emprendedor y la innovación en aras del desarrollo sostenible.

53. Acogemos con satisfacción la adopción de los programas indicativos plurianuales 2014-2020 de la UE para América Latina y el Caribe como herramienta para reforzar nuestra asociación estratégica ofreciendo resultados concretos en ámbitos de interés compartido a

partir de las prioridades de los Estados de la CELAC. Deben dar preferencia a proyectos que aborden las tres dimensiones del desarrollo sostenible en consonancia con los acuerdos alcanzados en esta Cumbre y en la Declaración de la Cumbre de Santiago. Reafirmamos la importancia de los programas de cooperación regional que apoyen el desarrollo sostenible. Reconocemos el carácter multidimensional de la pobreza y, por consiguiente, nuestros esfuerzos por erradicarla deben abordar sus múltiples causas.

54. Nos felicitamos por la reciente evolución de la cooperación en la CELAC, basada en los principios de incondicionalidad, solidaridad, ventajas mutuas y participación voluntaria, entre otros.

55. Reafirmamos la importancia de una cooperación triangular entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe que mejore nuestra capacidad de obtener más provecho de los esfuerzos y los recursos y de ampliar el alcance de las actividades de cooperación.

56. La UE y los Estados del Caribe en el Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico se comprometen a seguir su cooperación para el desarrollo a través del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo, apoyando los objetivos acordados en la Estrategia Conjunta de Asociación UE-Caribe y en estrategias nacionales de desarrollo. Reafirmamos nuestro interés común en trabajar en los campos prioritarios de la integración económica regional, el medio ambiente, el cambio climático y la energía, así como la criminalidad y la seguridad. Reafirmamos la importancia de una estrecha cooperación en la programación regional del Fondo Europeo de Desarrollo y otros fondos de la UE entre todos los países, territorios y entidades relacionados con el grupo ACP.

57. Reconocemos la necesidad de seguir apoyando a Haití en sus esfuerzos por luchar contra la pobreza extrema y lograr un desarrollo sostenible, integrador y equitativo de acuerdo con los ámbitos prioritarios definidos por su Gobierno, en beneficio de la población haitiana, a través de la cooperación bilateral y multilateral. También es esencial la mejora de la gobernanza y la seguridad a este respecto para garantizar y maximizar el impacto de nuestros esfuerzos en materia de desarrollo. Por ello, apoyamos plenamente los esfuerzos del Gobierno de Haití por celebrar elecciones presidenciales, legislativas y departamentales en 2015, e instamos a todos los donantes a apoyar la aplicación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional del gobierno de Haití.

58. Reconocemos la contribución que pueden aportar el Mecanismo de Inversión de la UE en América Latina y el Mecanismo de Inversión de la UE para el Caribe en la movilización de recursos financieros para el desarrollo y en la potenciación de la aportación de fondos en sectores y proyectos prioritarios seleccionados conjuntamente, como la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, las infraestructuras de transporte, la energía, la conectividad y la promoción del sector privado, incluidas las microempresas y las pymes. Agradecemos el apoyo del Banco Europeo de Inversiones a inversiones públicas y privadas en Latinoamérica y en el Caribe, y reconocemos la importancia de su nuevo mandato exterior en relación con Latinoamérica para los años 2014-2020, que permite la inversión de hasta 2 300 millones de euros durante ese periodo. En este contexto, reconocemos la importancia del desarrollo de las infraestructuras en los países de América Latina y del Caribe como

instrumento esencial para la integración regional y subregional.

59. Durante la última década, los países de América Latina y el Caribe han puesto en práctica políticas que han ayudado a progresar de forma significativa hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio, especialmente sacando de la pobreza a millones de personas. Convenimos en integrar en nuestra cooperación birregional tanto lo que ya hemos aprendido gracias a estas fructíferas experiencias como los compromisos que asumiremos para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. En este contexto, acogemos con satisfacción la creación por parte de la UE de un mecanismo regional para desarrollar, mediante procedimientos ideados y aplicados en común, formas modernas e innovadoras de cooperación triangular e internacional que tengan en cuenta dicha experiencias.

Un plan de acción birregional actualizado

60. Reconocemos los progresos realizados en la ejecución de nuestro Plan de acción birregional. Adoptamos el Plan de acción UE-CELAC para el periodo 2015-2017 anejo a la presente declaración. Nos congratulamos de la ampliación de nuestra cooperación birregional y nos comprometemos a aplicar de manera efectiva este Plan de acción UE-CELAC actualizado. Dicho Plan guiará nuestra colaboración para seguir avanzando en cuestiones esenciales de interés común.

61. Aplaudimos los avances realizados en la iniciativa conjunta de investigación e innovación, que nos permite seguir ampliando el espacio de conocimiento UE-CELAC avanzando hacia un espacio común de investigación basado en una mayor movilidad de los investigadores, el intercambio de información sobre las prácticas más idóneas y una cooperación reforzada en ciencia, tecnología e innovación y el refuerzo del talento humano. Nos congratulamos del fortalecimiento de nuestra cooperación gracias a la implantación de la red de investigación e innovación (red ALCUE) mediante actividades estratégicas articuladas con otros proyectos temáticamente conexos que vienen a apoyar los diálogos estratégicos, la selección de proyectos financiados en común y la publicación de una nueva convocatoria del proyecto de creación de redes financiado por la UE (ERANet LAC), en el que participan los organismos de financiación de la investigación de ambas regiones. También aplaudimos el programa de la UE «Horizonte 2020» -el programa de investigación en colaboración más grande del mundo, con un presupuesto de 80.000 millones de euros para siete años-, que también está abierto a participantes de ambas regiones, incluso para fines de financiación cuando ha lugar.

62. Creemos que las tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo de la sociedad de la información y la potenciación del acceso a Internet para todos son indispensables para lograr un crecimiento económico duradero e integrador, para garantizar la prestación de servicios sociales y para subsanar la fractura digital. Para mejorar la cooperación entre la UE y la CELAC a este respecto, abogamos por fortalecer la labor que realizan los sectores público y privado con el fin de mejorar la interconexión de las redes de educación e investigación mediante la mejora de las conexiones transatlánticas, en particular mediante nuevos cables de fibra óptica. En este contexto, nos congratulamos de que la UE esté dispuesta a contribuir económicamente a un nuevo cable fibroptico entre ambas regiones.

63. Hemos seguido reforzando nuestra cooperación birregional para hacer frente a los retos medioambientales y los relacionados con el cambio climático, entre otras cosas mediante el programa Euroclima, mesas redondas y proyectos de energía renovable financiados a través del Mecanismo de Inversión en América Latina y propuestos en el caso del Mecanismo de Inversión para el Caribe.

64. Seguimos resueltos a alcanzar niveles más altos de inclusión social y cohesión económica, social y territorial, igualdad y acceso a los servicios públicos, de conformidad con políticas nacionales y programas birregionales de carácter voluntario, como el programa Eurosocietal. Acogemos con satisfacción el estrechamiento de la colaboración a la hora de afrontar de un modo global los desafíos de la urbanización. Nuestra cooperación y nuestros intercambios se verán reforzados por un nuevo programa de desarrollo urbano sostenible de la UE. En este contexto, tomamos nota de la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de celebrar en Quito (Ecuador) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que tendrá lugar en octubre de 2016, en la que podría decidirse el nuevo programa para las ciudades, mediante una adhesión política renovada al desarrollo urbano sostenible y una evaluación de los logros conseguidos hasta la fecha, incluidos los esfuerzos por reducir la pobreza.

65. Hacemos hincapié en la importancia del diálogo birregional sobre el desarrollo urbano y el refuerzo de los gobiernos locales, incluso mediante iniciativas voluntarias como la Red Latinoamericana de Políticas Públicas de Desarrollo Regional, para facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de políticas de desarrollo regional, en pro de una mayor cohesión territorial dentro de sus países.

66. Reconocemos la necesidad de basarnos en las sinergias entre migración y desarrollo, en el entendimiento de que es obligación de todos los Estados —de origen, tránsito y destino— garantizar el pleno respeto de todos los derechos humanos de la totalidad de los migrantes con independencia de sus estatus migratorio. Reiteramos nuestra adhesión al diálogo estructurado y global sobre la migración mediante la aplicación efectiva del capítulo 4 del Plan de Acción UE-CELAC, en particular la adopción de la «Hoja de Ruta CELAC-UE sobre Migración» con acciones conjuntas específicas relacionadas con el diálogo birregional, la movilidad humana y la cooperación, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, entre ellos los menores no acompañados.

67. Reafirmamos asimismo la importancia de compartir información relativa a las iniciativas y prácticas nuevas o en curso que pueden afectar a la situación de los migrantes en ambas regiones, así como información sobre medidas y prácticas, y la importancia de cambiar impresiones sobre cuestiones de interés común y reflexionar sobre formas de ampliar la cooperación en materia de migración, por ejemplo mediante la instauración de un mecanismo adecuado, decidido de común acuerdo, que facilite la supervisión y el seguimiento del diálogo.

68. También estamos resueltos a garantizar la aplicación de los derechos laborales, de acuerdo con las obligaciones pertinentes derivadas de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y a facilitar la transición del empleo informal al formal. Reiteramos nuestra voluntad de mejorar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo en ambas regiones.

Consideramos una prioridad apoyar y promover el trabajo digno. En cuanto a los sistemas de seguridad social, estamos dispuestos a compartir experiencias y buenas prácticas, y a reflexionar sobre posibilidades de cooperación birregional, incluso mediante acuerdos bilaterales de seguridad social entre los países de la CELAC y los Estados miembros de la UE que así lo deseen, respetando las legislaciones nacionales y los acuerdos bilaterales y multilaterales existentes en materia de seguridad social entre los Estados de la CELAC y la UE, como el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.

69. La cooperación y la investigación universitaria entre nuestras regiones ha fomentado la modernización, accesibilidad e internacionalización de la educación superior. Nos congratulamos del apoyo a la cooperación birregional en el ámbito de la educación superior gracias a programas de la UE como Erasmus+ o Marie Skłodowska Curie, y los Programas de movilidad académica Paulo Freire y Pablo Neruda. Seguimos comprometidos a fomentar la movilidad académica como instrumento para mejorar la calidad, la investigación conjunta, potenciar la capacidad de las instituciones de enseñanza superior, mejorar las perspectivas de carrera de los estudiantes y afianzar la comprensión intercultural, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de evitar la fuga de cerebros y de promover el retorno de las personas formadas en el extranjero.

70. En los últimos años, partiendo del principio de la responsabilidad común y compartida, hemos avanzado satisfactoriamente hacia una amplia cooperación destinada a afrontar con eficacia y de un modo equilibrado el problema mundial de las drogas, a través de intercambios políticos, operativos y técnicos. Estamos convencidos de que este diálogo y esta cooperación han servido ya para crear una base sólida de principios comunes y promover una convergencia progresiva de puntos de vista y prácticas. Acogemos con satisfacción la prórroga del programa Copolad para un nuevo periodo de cuatro años, porque garantizará un apoyo a nuestras actividades bilaterales así como la plena participación de los países caribeños en este programa.

71. Celebramos las decisiones tomadas en Santiago de incluir un capítulo sobre la igualdad de género y la capacitación de la mujer en nuestro plan de acción y de establecer un diálogo birregional en materia de género. Acogemos con satisfacción el acto de inauguración de alto nivel y el taller sobre la violencia contra las mujeres celebrados en Argentina en noviembre de 2013, y el acto paralelo celebrado en marzo de 2014 durante el periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Convenimos en cooperar en la búsqueda de formas de consolidar este diálogo, en particular mediante iniciativas conjuntas destinadas a acelerar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, atendiendo al examen y la evaluación realizados con motivo de su vigésimo aniversario, y teniendo en cuenta la situación de las mujeres del medio rural, las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidades, entre otras.

72. Aplaudimos la inclusión de nuevos capítulos sobre «Educación Superior» y «Seguridad ciudadana» en el Plan de acción UE-CELAC que adoptamos en su versión revisada aneja a la presente Declaración. El capítulo relativo a «Desarrollo sostenible, Medio Ambiente, Cambio climático, Biodiversidad y Energía» será actualizado a la luz de los resultados del 21 ° periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP21). Está en curso de

elaboración un capítulo sobre «Seguridad alimentaria». Dicho Plan de acción guiará nuestra colaboración para seguir avanzando en cuestiones esenciales de interés común.

73. Nos congratulamos de la celebración de las negociaciones y la rúbrica del acuerdo para el establecimiento de la Fundación EULAC como organización internacional. Esperamos que se firme en breve y entre en vigor con rapidez.

74. Reiteramos nuestra voluntad de apoyar a la Fundación EULAC, que es un instrumento importante de la asociación UE-CELAC. La Fundación trabajará en estrecha cooperación con los Estados de la UE y de la CELAC para promover la asociación y darle mayor proyección pública, y fomentará la cooperación cultural entre nuestras regiones.

75. Nos congratulamos de los progresos realizados y tomamos nota de las iniciativas adoptadas desde la Cumbre de Santiago en favor de la profundización de las relaciones entre los países y subregiones de la CELAC y la UE, en particular en lo que se refiere a:

- los progresos realizados de cara a la plena ratificación y aplicación del Acuerdo comercial entre la UE y Colombia y Perú, y las disposiciones comerciales del Acuerdo de asociación entre la UE y los países de Centroamérica;
- la conclusión de las negociaciones y ulterior rúbrica por parte de la UE y Ecuador, el 12 de diciembre de 2014, del texto del Protocolo de Adhesión resultante, como parte del proceso de adhesión de Ecuador al Acuerdo comercial entre la UE, por una parte, y Colombia y Perú, por otra;
- los progresos realizados en cuanto a la institucionalización del Acuerdo de Asociación Económica Cariforum-UE y, en este contexto, la resolución de hacer frente a los desafíos identificados durante el proceso de examen quinquenal, a fin de alcanzar un verdadero desarrollo económico en ambas regiones;
- la firma de los Acuerdos Marco de Asociación entre la UE y Colombia y entre la UE y Chile sobre la participación en operaciones de gestión de crisis de la UE;
- la entrada en vigor en mayo de 2014 del Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la UE y Centroamérica -y la celebración de la primera reunión de la Comisión mixta de dicho acuerdo-, el cual constituye un instrumento que garantiza un marco de cooperación y diálogo político, en espera de que entre en vigor el Acuerdo de asociación entre la UE y Centroamérica en sus tres pilares;
- la adopción de programas indicativos de cooperación nacional y regional para Centroamérica y Sudamérica para el periodo 2014-2020;
- la adopción por parte de la UE de su Estrategia sobre seguridad ciudadana en América Central y el Caribe³;
- el inicio y el avance de las negociaciones sobre un acuerdo histórico de diálogo político y

cooperación con Cuba;

- la aplicación de las medidas previstas en la Estrategia Conjunta de Asociación UE-Caribe, que tiene por objeto promover relaciones más estrechas y una acción conjunta más intensa en pro de objetivos comunes como la integración regional, la reconstrucción de Haití, el cambio climático, la seguridad ciudadana y la acción conjunta en relación con asuntos multilaterales y mundiales;
- la firma de los programas indicativos nacionales y regionales de cooperación para el Caribe para el periodo 2014-2020;
- la firma, el 28 de mayo de 2015, de los acuerdos bilaterales de exención de visado para estancias de corta duración con Dominica, Granada, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago;
- las negociaciones y la rúbrica del acuerdo de exención de visado para estancias de corta duración entre la UE y Colombia y la UE y Perú;
- la resolución de la UE y Mercosur de no cejar en sus esfuerzos para ultimar un acuerdo de asociación equilibrado, global y ambicioso lo antes posible;
- los importantes progresos realizados, en el contexto de la asociación estratégica UE-México, en la labor de modernización del Acuerdo global entre la UE y México, en particular en la profundización de las relaciones comerciales y de inversión y el diálogo político y la cooperación, con el fin de entablar las negociaciones lo antes posible.
- La sexta reunión del Consejo de Asociación creado en virtud del Acuerdo de Asociación UE-Chile se celebró en Bruselas el 21 de abril de 2015. Propició la oportunidad de destacar el excelente nivel de las relaciones bilaterales entre Chile y la UE en todos los aspectos, así como de convenir en dar impulso al proceso de modernización del Acuerdo de Asociación bilateral mediante el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto.

Futuro de la Asociación

76. Para fortalecer la asociación estratégica birregional, y como muestra de nuestra voluntad de imprimir mayor dinamismo a nuestro diálogo político, acordamos dar instrucciones a nuestros ministros de Asuntos Exteriores para que se reúnan entre las Cumbres, además de ocuparse de sus funciones en la preparación de estas, con el fin de garantizar un seguimiento exhaustivo de las decisiones adoptadas en ellas y para mantener un diálogo regular de alto nivel entre nuestras dos regiones.

77. La próxima Cumbre UE-CELAC se celebrará en 2017 en el país que ocupe ese año la presidencia pro tempore de la CELAC.

1. El Gobierno de Nicaragua observa con preocupación las continuas violaciones de los derechos humanos internacionales y el Derecho internacional humanitario que se producen sistemáticamente en todo el mundo, en muchos casos con total impunidad. Nicaragua no tolera la impunidad con respecto a los crímenes contra la comunidad internacional y ha desarrollado sólidos procesos judiciales que son competencia exclusiva del poder judicial nicaragüense. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua ha expresado sus reservas en cuanto a la suscripción o ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, porque considera que aún no se dan las condiciones necesarias para unirse a este instrumento institucional.

2. Nicaragua es consciente de las graves consecuencias y de los efectos humanitarios del tráfico ilegal de armas sobre las personas en todo el mundo, por lo que mantiene su compromiso con el multilateralismo como medio para su erradicación a escala mundial, pero no respalda la mención al Tratado sobre el Comercio de Armas en la presente Declaración por considerar que dicho Tratado no prohíbe explícitamente la transferencia de armas a agentes no estatales, no reafirma claramente el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y almacenar armas convencionales, partes y componentes para sus necesidades de autodefensa y seguridad, y no prohíbe la transferencia de armas a Estados que amenazan a otros Estados con el uso de la fuerza, atacan a otros Estados o llevan a cabo políticas y prácticas de desestabilización.

3. The Government of the Republic of Nicaragua does not accept this mention in this Declaration, since it considers that the Central American Security Strategy is the only binding instrument for development of regional security in Central America.

The present document is a courtesy translation, provided by the General Secretariat of the Council, of the original English text.